ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 572
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 113 de fecha 06.03.2018 del Departamento de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a Ud. autorización para realizar vía trato directo según ley de compras 19.886 Artículo 8° Letra g, del reglamento de compras, Articulo 10 N° 7 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, para la compra de 2 rodillos de Scanner CANON DR M160 e instalación para Mercado Público, al proveedor Srs. Ingeniería Karen Fernández E.I.R.L. Rut. 76.782.898-5 por un monto total de $191.800.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la compra de 2 rodillos de Scanner CANON DR M160 e instalación para Mercado Público, al proveedor Srs. Ingeniería Karen Fernández E.I.R.L. Rut. 76.782.898-5 por un monto total de $191.800.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.06.007 "Mantenimiento y reparación de equipos informáticos, Gestión Interna"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/cap.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (2)